



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

Acuerdo nombra
miento de un me-
nistro de Campo y
huera, y escluendo
ados de los nombrados

En la villa de Alhama en veinte y dos dias
mes de junio de mill setecientos y cinquenta e tres
mrs, los señores D. Alonso Alcedo Almansa,
Geny Solana Canobas Alcalde ordinario por
magi D. Alonso Canela Alcedo, D. Juan de Alcedo
Cabrero, D. Diego Bidal Albarca, y D. Joseph Babilon
Reletores Corredor Justicia y Relator de dha villa
de en su ayuntamiento = Deberon que por quarto sus
dhas señores fueron nombrados por ministros cada de Campo
y huera a Joseph Calderon y Joseph Rubio de ayuntamiento
y estos no asistan a lo que son obligados segun
se encargo, por tanto los excluimos y derogamos de
nombra miento para que no se pongan por tales ministros
en ninguna forma, y de nuevo nombramos por ministro
de Campo y huera a Juan Garcia Man y vezino de esta villa
dandole las facultades que aya lugar en dho, segun
reletores de esta dha villa, y por esse asi lo acordaron
y mandaron, y firmaron de los mrs, los que se siguen
y yo el esno = entre = a Joseph Calderon y Joseph Rubio
nros de esta villa = vale =

D. Alonso Alcedo
Almansa
D. Juan de Alcedo
Cabrero

Geny Solana
y Canobas
D. Diego Bidal
Albarca
Por mandado de los
señores, Benedito
Valero

